

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE
INDICA

N° Int.: 8674513

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2222

OVALLE, 19 de Diciembre de 2017

VISTO estos antecedentes; lo informado por la
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
2.017.253.797 del año 2017; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos
del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA,
válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Leandro COCA MAMANI de
nacionalidad BOLIVIANA.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE al Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a POLIN, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


VLADIMIR PLETICOSIC ORELLANA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

WPO/MJDL/CHVV
[801]19/12/2017

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- POLIN
- Archivo